

CUDAP: EXP-UNC: 0002110/2018

CÓRDOBA 13 ABR 2018

VISTO:

El EXP-UNC 0002110/2018 en el que la alumna MARÍA LAURA QUINTEROS, D.N.I 36.240.438, solicita la extensión del plazo de regularidad de las asignaturas *Relaciones Públicas y Políticas Estatales de Turismo* ambas correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar a lo peticionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreas de Educación a Distancia.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en las asignaturas *Relaciones Públicas y Políticas Estatales de Turismo* en razón de que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna MARIA LAURA QUINTEROS, D.N.I 36.240.438, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas *Relaciones Públicas y Políticas Estatales de Turismo* ambas correspondientes a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna MARÍA LAURA QUINTEROS, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignaturas mencionadas en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

265


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA